MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00174 / DEL 05//08/2020

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **PN UPRES DESUC SA MC 056 2020**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA, SIMPLE, CONTRASTADA Y ESPECIALIZADA, ECOGRAFÍAS SIMPLES, (TRANSFONTANELAR, TEJIDOS BLANDOS, TIROIDES, MAMA, TESTÍCULO), ECOGRAFÍAS DOPPLER, COLOR Y PULSADO, MAMOGRAFÍAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002/2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE

En uso de las facultades legales en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su Artículo 2º que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus distintas dependencias, se delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, mediante Resolución N°00277 del 27/01/2020, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

Que en el Decreto 1082 del 26/05/2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, reza que:

"Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto".

Que mediante Resolución No. 00010 del 27/01/2020, signada por el comandante del Departamento de Policía Sucre, fueron designados los integrantes del comité de adquisiciones para el Departamento de Policía Sucre, escuela de Carabineros Rafael Núñez, Unidad Prestadora de Salud y Especialidades.

Que mediante Resolución No. 5600 del 09/10/2019 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el nombramiento de un oficial superior como comandante del Departamento de Policía Sucre.

Que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE,** teniendo en cuenta la competencia reglamentaria que le asiste y de acuerdo con la necesidad de adquirir bienes y servicios para el Departamento de Policía Sucre, adelantó el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía radicado con el número **PN UPRES DESUC SA MC 056 2020**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA, SIMPLE, CONTRASTADA Y ESPECIALIZADA, ECOGRAFÍAS SIMPLES, (TRANSFONTANELAR, TEJIDOS BLANDOS, TIROIDES, MAMA, TESTÍCULO), ECOGRAFÍAS DOPPLER, COLOR Y PULSADO, MAMOGRAFÍAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002/2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

1. Que el 11/05/2020 se expide el certificado plan de compras gastos de funcionamiento No. 074 por valor total DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($252.000.000.00), MONEDA LEGAL CORRIENTE recurso 16, signado por el

responsable oficina de Planeación Unidad Prestadora de Salud Sucre y Responsable Plan de Compras.

2. El día 13/05/2020, fue presentado el estudio de conveniencia y oportunidad correspondiente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN UPRES DESUC SA MC 056 2020, fue presentado por el señor Subintendente RICHARD NAVIA AGRESOT Estructurador Estudios Previos UPRES con su correspondiente estudio de mercado y SISCO No. DESUC-2020-57, como lo establece la Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución N° 00090 del 2018 "Manual de Contratación para la Policía Nacional".

3. Que existen los recursos mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12920 del 20/05/2020, expedido por el jefe de presupuesto DESUC.

4. Que del 22/05/2020 al 01/06/2020 se realiza la revisión de los estudios previos.

5. Que el día 26/06/2020 se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso PN UPRES DESUC SA MC 056 2020

6. Que mediante Resolución No. 00152 del 26/06/2020, signada por el Comandante del Departamento de Policía Sucre, se nombraron los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Financiero para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN UPRES DESUC SA MC 056 2020.

7. Que el día 07/07/2020 se publica el pliego condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 00155 del 07/07/2020 dentro del proceso PN UPRES DESUC SA MC 056 2020.

8. Que el día 10/07/2020, se cerró el plazo para manifestación de interés, donde 02 oferentes manifestaron interés para participar en el proceso.



9. Que el día 16/07/2020 la entidad DIAC SAS, solicita verificación parte financiera publicada en el cuestionario del SECOP II, toda vez que no le permite seguir con la presentación de la oferta.

10. Que el día 16/07/2020 la entidad DIAC SAS, solicita la publicación de los oferentes que manifestaron interés al proceso de selección abreviada menor cuantía PN UPRES DESUC SA MC 056 2020.

11. Que el día 16/07/2020, el Departamento de Policía Sucre en aras de garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes que demanda la legislación contractual vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, responde a la entidad la solicitudes presentada por medio de mensajes con referencia al parte financiera del cuestionario y la publicación de los oferentes que manifestaron interés.

12. Que el día 17/07/2020, 02 oferentes presentaron ofertas para el proceso PN UPRES DESUC SA MC 056 2020, relacionados de la siguiente manera, así:



13. Que el día 21/07/2020, mediante correo electrónico, se envían las 02 propuestas a los comités técnico, jurídico y financiero – económico.

14. Que el día 23/07/2020, se publicó a través del portal SECOP II, la evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, mediante comunicados S-2020-059352 DESUC-ASJUR 29.25 de fecha 22/07/2020, S-2020-058939 UPRES DESUC 29.25 de fecha 22/07/2020, S-2020-059318 AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 23/07/2020 Y S-2020-059322-AREAD – GRUCO. 23/07/2020.

15. Que el día 23/07/2020, la entidad DIAC S.A.S, envía subsanación aspectos jurídicos y técnicos de la evaluacion publicada por los comités el día 23/07/2020, así mismo realiza recomendaciones a los comités por la evaluacion aplicada a su entidad.

16. Que el día 24/07/2020, la entidad DIAC S.A.S, realiza observaciones a los informes jurídicos, técnicos y financieros realizados a la entidad imagen diagnostica, publicada el día 23/07/2020.

17. Que el día 25/07/2020, el Departamento de Policía Sucre en aras de garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes que demanda la legislación contractual vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, informa a la entidad que sus observaciones fueron tramitadas a los comités, jurídico, técnico y financiero, para que verifiquen y reevalúen las propuestas presentadas por las entidades DIAC S.AS, e IMAGEN DIAGNOSTICA.

18. Que el día 27/07/2020, la entidad IMAGEN DIAGNOSTICA responde a las observaciones presentadas por la entidad DIAC el día 24/07/2020, y de la misma forma realiza subsanación a los aspectos requeridos.

19. Que el día 28/07/2020, se realiza ADENDA N°1, para extender cronograma del proceso, debido a la solicitud realizada por el comité técnico, quien debe hacer una verificación más compleja de las propuesta presentadas por los oferentes.

20. Que el día 30/07/2020, se publicó a través del portal SECOP II, la reevaluación de las propuestas mediante comunicados S-2020-062374 DESUC-ASJUR 29.25 de fecha 29/07/2020, S-2020-062336 UPRES DESUC 29.25 de fecha 30/07/2020 técnico, S-2020-060675 AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 27/07/2020 y S-2020-059322-AREAD – GRUCO. 23/07/2020 financiero, atendiendo las observaciones presentadas por DIAC S.A.S, durante la revisión el evaluador financiero determina que la entidad IMAGEN DIAGNOSTICA NO CUMPLE con los aspectos financieros exigidos por la unidad en el pliego de condiciones definitivos debido a que no supera el indicador rentabilidad del patrimonio.

21. Que el día 31/07/2020, la entidad DIAC S.A.S, realizo observación al informe de evaluacion técnica.

22. Que el día 03/08/2020, se publicó a través del portal SECOP II, la tercera evaluacion de las propuestas ofertadas por las entidades, mediante comunicados S-2020-062374 DESUC-ASJUR 29.25 de fecha 29/07/2020, S-2020-064038-UPRES DESUC 29.25 de fecha 03/08/2020 técnico, S-2020-060675 AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 27/07/2020 y S-2020-059322-AREAD – GRUCO. 23/07/2020 financiero, y económico S-2020-064197-AREAD-GRUCO-29.25, atendiendo a las observaciones presentadas por DIAC S.A.S.

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	TARIFA OFERTADA	TARIFA OFRECIDA	PUNTO
1	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA, SIMPLE, CONTRASTADA Y ESPECIALIZADA, ECOGRAFÍAS SIMPLES, (TRANSFONTANELAR, TEJIDOS BLANDOS, TIROIDES, MAMA, TESTÍCULO), ECOGRAFÍAS DOPPLER, COLOR Y PULSADO, MAMOGRAFÍAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002/2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,	SOAT 2018 - 30%	SOAT 2014-60%	**280**
2	El oferente que presente mayor descuento en los medicamentos suministrados o contrastes.			**50**
TOTAL				**330**

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
CONCEPTO	**VALOR**	**PUNTAJE**
PRESUPUESTO OFICIAL	252.000.000,00	N/A
DIAC LTDA	252.000.000,00	330
IPS IMAGEN DIAGNOSTICA S.A.S	252.000.000,00	N/A

Por lo anterior el Departamento de Policía Sucre;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación PN UPRES DESUC SA MC 056 2020, a la firma DIAC S.A.S, el cual tiene como objeto la **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA, SIMPLE, CONTRASTADA Y ESPECIALIZADA, ECOGRAFÍAS SIMPLES, (TRANSFONTANELAR, TEJIDOS BLANDOS, TIROIDES, MAMA, TESTÍCULO), ECOGRAFÍAS DOPPLER, COLOR Y PULSADO, MAMOGRAFÍAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002/2001 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** Por valor de Doscientos cincuenta y dos Millones de Pesos ($252.000.000.00) Moneda Legal, Incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Valor estimado es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIILLONES DE PES0S ($252.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

VIGENCIA 2020: "Recurso 16", Por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

VIGENCIAS FUTURAS 2021: "Recurso 16" SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al proponente favorecido.

El presente acto administrativo se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Inciso No. 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo - Sucre, a los 04 de agosto 2020.

Original firmado
Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaborado por: SI. Julio Manuel Flórez Diaz
Revisado por: SI. Javier Rodríguez Salcedo
Revisado por: TE. Greisy Pérez Leiva
Revisado por: MY. Milton Giovanny Murcia Torres
Fecha de elaboración: 04-08-2020
Ubicación: Contratos DESUC 2020

Carrera 19 N° 25-116 segundo piso
B/ Centro Oficina de Contratos Desuc
Teléfono 2812138
Desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co